



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152030095631

Fecha: 05/06/2015 05:09:42 p.m.

Bogotá D.C.

Señora:
MARÍA LUZ XIMENA MEJÍA SÁNCHEZ
Calle 1 N 78 M 36 - BLOQUE D-6 APTO 101
Bogotá, D.C,

Referencia: 20152060093652

Fecha: 20/05/2015

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud recibida en el Departamento Administrativo el 20 de mayo de 2015 con el radicado número 20152060093652, me permito remitirle los siguientes documentos: Formato No. 1 Certificado de Información Laboral, identificado con el consecutivo 2015-0675, Formato No. 2 Certificación de Salario Base, identificado con el consecutivo 2015-0676, Formato No. 3B Certificación de Salarios Mes a Mes, identificado con el consecutivo 2015-0677, y Certificación de salarios con el consecutivo 2015-0678 expedidos el 05 de Junio de 2015.

La información anexa se elaboró con base en los documentos que reposan en el respectivo expediente de su historia laboral y en las nóminas de pago existentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cualquier aclaración o información adicional, gustosamente le será suministrada en los teléfonos 2847435 ó 3344080 Exts. 110 y 183, ó en la Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Cordialmente,


ANGELICA CAROLINA CICERY SERRANO
Asesora Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Anexo: Lo anunciado en ocho (8) folios.

Proyectó: Álvaro Iván Calderón G. 
GGH / 203.

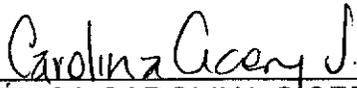
**LA ASESORA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

CERTIFICA:

Que confrontado el expediente de la historia laboral de la señora **MARÍA LUZ XIMENA MEJÍA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.013.486 expedida en Tocaima, se encontró que prestó sus servicios al **FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL (Liquidado)** - NIT 860.027.482-4, desde el 5 de mayo de 1979 hasta el 30 de abril de 1993, inclusive, siendo su último cargo el de **MESERO CLASE I GRADO 1**, con carácter de **Trabajador Oficial**.

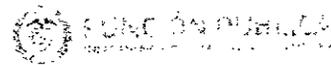
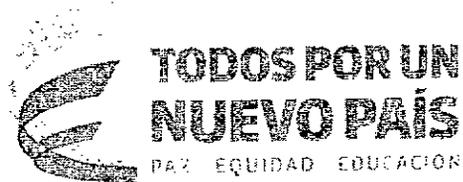
Que durante su permanencia en esa entidad se le efectuaron los descuentos de ley por concepto de cotización para pensión con destino a la **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (LIQUIDADADA)**, identificada con el NIT 899.999.010-3.

Se expide la presente en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Junio de 2015.



ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO
C.C. No. 52.957.592 de Bogotá, D.C.
Asesora Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Proyectado por: Álvaro Iván Calderón G. *Av.*



LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA:

Que la doctora **ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.957.592 expedida en Bogotá D.C., fue nombrada con carácter ordinario en el cargo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** de la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Resolución No. 564 del 03 de agosto de 2011, y tomó posesión con Acta No. 025 del 08 de agosto de 2011.

Que mediante la Resolución No. 587 del 08 de agosto de 2011, se le asignaron las funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, establecidas en el artículo 13 de la Resolución No. 544 del 28 de julio de 2011.

Que en el numeral 6º del artículo 13 de la Resolución No. 544 del 28 de julio de 2011, se establece "*Expedir las certificaciones laborales y salariales con destino al trámite de bonos pensionales*".

Que de acuerdo con el párrafo anterior, le corresponde a la doctora **ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO**, plenamente identificada, en su calidad de Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, la función específica de expedir las certificaciones laborales y salariales con destino al trámite de bonos pensionales de las personas que han estado vinculadas con el Departamento Administrativo de la Función Pública y con el Fondo Nacional de Bienestar Social (Liquidado).

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil quince (2015).


LILIANA CABALLERO DURÁN

Revisó: Gustavo Enrique García Bate 
Miguel Ángel Rubio
Proyectó: Diana Patricia Bernal V. 

ESTADO DE CUENTA NO VERIFICADO
EN LA

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4980/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@funcionpublica.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 1

CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Certificación de Periodos de Vinculación Laboral para Bonos Pensionales y Pensiones

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Bogotá, D.C., 05 de Junio de 2015

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 2015 - 0675

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			2. NIT:		899.999.020-7						
3. Dirección:		Carrera 6 No. 12 - 62		4. Ciudad:		Bogotá, D.C.			Código Dane		0 0 0 1		
		5. Departamento:		Cundinamarca			Código Dane		1 1				
6. Telefono:		(091) 284 74 35 - 334 40 80/87		7. Fax:		(091) 284 74 35 - 341 05 15		8. E-Mail:				acicery@funcionpublica.gov.co	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social:		FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL (LIQUIDADO)			10. NIT:		860.027.482-4								
11. Dirección:		Carrera 6 No. 12 - 62		12. Ciudad:		Bogotá, D.C.			Código		0 0 0 1				
		13. Departamento:		Cundinamarca			Código		1 1						
14. Sector (Marcar solo uno)		<input checked="" type="checkbox"/> Sector Público Nacional		15. E-Mail:		acicery@funcionpublica.gov.co									
		<input type="checkbox"/> Sector Público Departamental o Distrital		16. Telefono:		(091) 284 74 35 - 334 40 80/87		18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador		Día		Mes		Año	
		<input type="checkbox"/> Sector público Municipal		17. Fax:		(091) 284 74 35 - 341 05 15				1		4		1994	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador:				20. Documento de identidad			21. Fecha de Nacimiento (Opcional)		
MEJÍA SÁNCHEZ MARÍA LUZ XIMENA				TI CC X CE NIT			Día Mes Año		
				No: 21.013.486			3 12 1958		
C1. Datos de identificación alternos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación alternos)									
22. Apellidos y Nombres sustitutos del trabajador:				23. Tipo Documento alternativo			24. No. Doc. Alternativo:		
				TI CC CE NIT					

D. VINCULACIONES LABORALES (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1998.

25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL	26. ENTIDAD EMPLEADORA						27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo)						29. Total de días de Interrupción	
	DESDE			HASTA				DESDE			HASTA				
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
1	5	5	1979	30	4	1993	Fondo Nacional de Bienestar Social (Liquidado)	Mesero Clase I Grado 1	16	9	1980	17	9	1980	2
2									1	7	1981	30	7	1981	30
3									1	11	1981	5	11	1981	5
4									1	12	1981	2	12	1981	2
5									6	2	1982	7	2	1982	2
6									24	2	1982	28	2	1982	5
7									19	12	1990	17	1	1991	30
8									21	5	1991	21	5	1991	1
9									22	7	1991	22	7	1991	1

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

30. PERIODOS DE APORTES						31. AL EMPLEADO SE LE DESCANTO PARA SEGURIDAD SOCIAL?	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.		33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO		34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA
DESDE			HASTA				Nombre	NIT o Codigo	NIT		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
1	5	5	1979	30	4	1993	SI	CAJANAL	899.999.010-3	NACIÓN	NO
2											

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año:	<input type="text"/>
-----------------------------	--	-----------------------------	--	----------------------

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención)

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando?		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Indemnización sustitutiva en trámite <input type="checkbox"/>
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando?		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Pensión en trámite <input type="checkbox"/>
39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?				
<input type="checkbox"/> Vejez	<input type="checkbox"/> Jubilación	<input type="checkbox"/> Asignación por retiro	40. Resolución de pensión No. _____	
<input type="checkbox"/> Invalidez	<input type="checkbox"/> Sustitución	<input type="checkbox"/> Jubilación por aportes ISS	41. Fecha de Pensión: _____	
<input type="checkbox"/> Muerte	<input type="checkbox"/> Pensión gracia	<input type="checkbox"/> Retiro por vejez		
42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fué pensionado por otra entidad?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	43. Entidad que lo pensionó _____
				44. Nit de entidad que lo pensionó _____

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de Junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y enxar el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO

Funcionario competente para certificar
C.C. 52.957.592 de Bogotá, D.C.

Angélica Cicery J
Firma del funcionario

Coord. Grupo Gestión Humana
Cargo del funcionario

Res. No. 587 del 08/08/2011
Acto administrativo

Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.

El diligenciamiento de la presente certificación no genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.

Observaciones: Certificación elaborada a solicitud del interesado, con base en la información contenida en la historia laboral y/o las nóminas existentes del Fondo Nacional de Bienestar Social (Liquidado), asumidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaborado por: Alvaro Ivan Calderon G. *Av*



FORMATO No. 2
CERTIFICACION DE SALARIO BASE

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Bogotá, D.C., 05 de Junio de 2015

Libertad y Orden

Para calcular Bonos Pensionales de las personas incorporadas al Sistema General de Pensiones y tengan derecho al mismo

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo

2015 - 0676

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		2. NIT: 899.999.020-7	
3. Dirección: Carrera 6 No. 12 - 62	4. Ciudad: Bogotá, D.C.	Código Dane	0 0 0 1
5. Departamento: Cundinamarca	Código Dane: 1 1		
6. Telefono: (091) 284 74 35 - 334 40 80/87	7. Fax: (091) 284 74 35 - 341 05 15	8. E-Mail: acicery@funcionpublica.gov.co	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA SALARIO BASE

9. Nombre o Razón Social: FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL (LIQUIDADO)		10. NIT: 860.027.482-4	
11. Dirección: Carrera 6 No. 12-62	12. Ciudad: Bogotá, D.C.	Código	0 0 0 1
13. Departamento: Cundinamarca	Código: 1 1		
14. Sector: <input checked="" type="checkbox"/> Sector Público Nacional <input type="checkbox"/> Sector Público Departamental o Distrital <input type="checkbox"/> Sector público Municipal			
15. Telefono: (091) 284 74 35 - 334 40 80/87	16. Fax: (091) 284 74 35 - 341 05 15	17. E-Mail: acicery@funcionpublica.gov.co	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: MEJIA SANCHEZ MARIA LUZ XIMENA		19. Documento de identidad TI <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No: 21.013.486		20. Fecha de Nacimiento Día Mes Año 3 12 1958	
C.1 Datos de identificación alternos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación alternos)					
21. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:		22. Tipo Documento alternativo TI <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		23. No. Doc. Alterno:	

D. DETERMINACION DE FECHA BASE PARA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL

24. ¿El trabajador estaba activo a 30 de Junio de 1992? (Marque con una X) SI NO (si en la casilla 24 marcó "SI", pasar a la casilla 29)

25. ¿El trabajador se desvinculó antes del 30 de Junio de 1992? (Marque con una X) SI NO Si marcó "NO" en la casilla 25, pasar a la casilla 27

26. Laboró hasta el día Día Mes Año (si diligenció la casilla 26, pasar a la casilla 29)

27. El trabajador se hallaba suspendido o en licencia no remunerada A 30 de Junio/92? (Marque con una X) SI NO Si marcó "NO" en la casilla 27, pasar a la casilla 28

28. Fecha de inicio de licencia o suspensión Día Mes Año

La FECHA BASE sera: EL 30 de Junio de 1992, si a esta fecha el trabajador se encontraba activo, ó la Fecha de Retiro, si el trabajador se desvinculó antes del 30 de Junio de 1992 ó si se encontraba en licencia o suspendido, la fecha de la suspensión o de inicio de la licencia.

29. FECHA BASE: DIA: 30 MES: JUNIO AÑO: 1992

E. APORTES PARA SEGURIDAD SOCIAL EN FECHA BASE

30. ¿Se hacían aportes para seguridad social en fecha base? SI NO Marcar con una "X" SI o NO si se descontó para Seguridad Social al trabajador.

F. ENTIDAD RESPONSABLE PARA PENSIONES EN FECHA BASE (si diligencia "SI" en la casilla 31 no es necesario diligenciar las casillas 32 y 33)

31. Periodo asumido por el empleador o entidad que reporta? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	32. Caja o Fondo: (diligenciar si se le aportaba a alguna Caja o Fondo)		33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO	
	Nombre: Caja Nacional de Previsión Social - CAJANAL	NIT: 899.999.010-3	Nombre:	NIT:

G. FACTORES PARA EL CALCULO DEL SALARIO BASE (definidos por el Decreto 1158 de 1994)

34. La vinculación empezó por lo menos un año antes de la fecha de Salario Base SI NO

35. Cuantos meses de vinculación tiene antes de la fecha Base? 12 Si respondió "SI" en el ítem anterior, este valor es igual a 12.

H. Factores Adicionales no Netos para determinación de Salario Base (Diligenciar de acuerdo con el total de meses del numeral 35, tomando como el "Mes 12" el mes del Salario Base y como "Mes 11" el mes inmediatamente anterior...)

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Prima de antigüedad ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Remuneración por trabajo dominical o festivo.	\$ 8.386,56	\$ 12.579,84	\$ 15.724,80	\$ 16.773,12	\$ 0,00	\$ 64.995,84
Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna	\$ 458,64	\$ 0,00	\$ 3.944,30	\$ 4.036,03	\$ 0,00	\$ 10.915,63
Remuneración o Bonificación por servicios prestados	\$ 33.341,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Subtotal Mensual	\$ 42.186,22	\$ 12.579,84	\$ 19.669,10	\$ 20.809,15	\$ 0,00	\$ 75.911,47
	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12 Mes de la fecha Base
Prima de antigüedad ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Remuneración por trabajo dominical o festivo.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Remuneración o Bonificación por servicios prestados	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Subtotal Mensual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
36. Sumatoria de Subtotales Mensuales:	\$ 171.155,78		37. Promedio de la sumatoria de Subtotales Mensuales proporcional al número de meses:		\$ 14.262,98	

Total del Numeral 36 dividido entre número de meses del numeral 35

I. CALCULO DEL SALARIO BASE

Los Factores de los Numerales 38, 39 y 40 Son los valores Netos a la fecha BASE (fecha del Numeral 29)

38. ASIGNACION BASICA MENSUAL	\$ 79.853,00
39. GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00 (Si los hubo en el mes que se certifica el salario base)
40. PRIMA TECNICA	\$ 0,00 (Solo si es factor de Salario)
41. Total de valores adicionales del numeral 37	\$ 14.262,98
42. SALARIO BASE TOTAL	\$ 94.115,98 (Suma de los valores correspondientes a los numerales 38, 39, 40 y 41)

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

ANGÉLICA CAROLINA CICERY
SERRANO
Funcionario competente para certificar
C.C. 52.957.592 de Bogotá, D.C.

Angélica Cicery Serrano
Firma del funcionario

Coord. Grupo Gestión Humana
Cargo del funcionario

Res. No. 587 del 08/08/2011
Acto administrativo

Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.

El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.

Observaciones: Certificación elaborada a solicitud del interesado, con base en la información contenida en la historia laboral y/o las nóminas existentes del Fondo Nacional de Bienestar Social (Liquidado), asumidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaborado por: Alvaro Ivan Calderon G. *Alv*



FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Hoja 1 de 3

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo:

2015 - 0677

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		2. NIT: 899.989.020-7	
3. Dirección Carrera 6 No. 12-62	4. Ciud Bogotá, D.C.	Código Dane 0 0 0 1	
5. Depto Cundinamarca		Código Dane 1 1	
6. Telefono (091) 284 74 35 - 334 40 80/87	7. Fax (091) 284 74 35 - 341 05 15	8. E-Mail: acicery@funcionpublica.gov.co	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL (LIQUIDADO)		10. NIT: 860.027.462-4	
11. Dirección Carrera 6 No. 12-62	12. Ciud Bogotá, D.C.	Código 0 0 0 1	
13. Depart Cundinamarca		Código 1 1	
14. Sector <input type="checkbox"/> Entidad privada que responde por sus pensiones <input checked="" type="checkbox"/> Sector Público Departamental o Distrital <input type="checkbox"/> Sector público Municipal			
15. Telefono (091) 284 74 35 - 334 40 80/87	16. Fax (091) 284 74 35 - 341 05 15	17. E-Mail: acicery@funcionpublica.gov.co	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: MEJIA SANCHEZ MARIA LUZ XIMENA	19. Documento de Identidad TI <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> 21.013.486	20. Fecha de Nacimiento Día Mes Año 3 12 1958
---	--	---

C.1 Datos de identificación alternos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación alternos)

21. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:	22. Tipo Documento alterno TI <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	23. No. Doc. Alterno:
--	---	-----------------------

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizo o se debió cotizar. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a mas tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes

En el caso de los Regimenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej.: Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

24. AÑO	25. MES	26. Observaciones	27. Asignación Básica Mensual	28. Gastos de Representación	29. Prima Técnica	30A. Primes de antigüedad accesorial y de capacitación (factor salarial)	30B. Remuneración por trabajo doméstico y activo	30C. Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada nocturna	30D. Remuneración por servicios prestados	31. Total mes	
1983	Mayo	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				1.685,47			13.671,47	
	Junio	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				1.702,95			13.688,95	
	Julio	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				6.781,93			18.767,93	
	Agosto	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				2.501,99			14.487,99	
	Septiembre	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				851,47			12.837,47	
	Octubre	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				1.598,06			13.584,06	
	Noviembre	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				799,04			12.785,04	
	Diciembre	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				1.435,84			13.421,84	
	Total asignación Básica Anual			95.888,00			Total anual incluyendo factores salariales			113.244,77	
	1984	Enero	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				799,04			12.785,04
		Febrero	Otros factores: Dominicales.	11.986,00				2.089,98			14.075,98
		Marzo	Otros factores: Dominicales.	13.094,50				5.238,17			18.332,67
Abril		Otros factores: Dominicales.	14.203,00				3.313,52			17.516,52	
Mayo		Otros factores: Dominicales.	14.203,00				473,36			14.676,36	
Junio		Otros factores: Dominicales.	14.203,00				1.893,44			16.096,44	
Julio		Otros factores: Bonificación por servicios.	14.203,00				0,00	5.100,96		19.303,96	
Agosto		Otros factores: Dominicales.	14.203,00				1.693,44			16.096,44	
Septiembre		Otros factores: Dominicales.	14.203,00				2.905,24			17.108,24	
Octubre		Otros factores: Dominicales.	14.203,00				1.420,08			15.623,08	
Noviembre		Otros factores: Dominicales.	14.203,00				0,00			14.203,00	
Diciembre		Otros factores: Dominicales.	14.203,00				473,36			14.676,36	
Total asignación Básica Anual			164.893,50			Total anual incluyendo factores salariales			190.494,09		
1985	Enero	Otros factores: Dominicales.	14.203,00				1.008,84			15.211,84	
	Febrero	Otros factores: Dominicales.	14.203,00				1.834,27			16.037,27	
	Marzo	Otros factores: Dominicales.	14.203,00				1.420,08			15.623,08	
	Abril	Otros factores: Dominicales.	14.203,00				1.893,44			16.096,44	
	Mayo	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				3.115,16			19.023,16	
	Junio	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				6.687,40			22.595,40	
	Julio	Otros factores: Bonificación por servicios.	15.908,00				0,00	9.275,48		15.908,00	
	Agosto	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				3.711,68			19.619,68	
	Septiembre	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				2.651,20			18.559,20	
	Octubre	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				2.120,96			18.028,96	
	Noviembre	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				2.120,96			18.028,96	
	Diciembre	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				1.060,48			16.968,48	
Total asignación Básica Anual			184.076,00			Total anual incluyendo factores salariales			211.700,47		

[Handwritten signature]



Justicia y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)

CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES

Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:

Bogotá, D.C., 05 de Junio de 2015

Hoja 2 de 3

Número consecutivo:

2015 - 0677

María Luz Ximena Mejía Sánchez, C.C. 21.013.486 de Tocaima.

24, AÑO	26, MES	26, Observaciones	27, Asignación Básica Mensual	28, Gastos de Representación	29, Prima Técnica	30A, Prima de antigüedad accesorial y de capacitación (Factor salarial)	30B, Remuneración por trabajo dominical o festivo	30C, Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada nocturna	30D, Remuneración por servicios prestados	31, Total mes
1986	Enero	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				530,24			16.438,24
	Febrero	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				2.190,55			18.098,55
	Marzo	Otros factores: Dominicales.	15.908,00				3.181,44			19.089,44
	Abril	Otros factores: Dominicales.	18.525,50				12.971,52			31.497,02
	Mayo		21.143,00				0,00			21.143,00
	Junio	Otros factores: Dominicales.	21.143,00				2.114,16			23.257,16
	Julio	Otros factores: Bonificación por servicios.	21.143,00				0,00		10.216,93	31.361,93
	Agosto	Otros factores: Dominicales.	21.143,00				2.114,16			23.257,16
	Septiembre	Otros factores: Dominicales.	21.143,00				2.816,88			23.961,88
	Octubre	Otros factores: Dominicales.	21.143,00				1.409,44			22.552,44
	Noviembre	Otros factores: Dominicales.	21.143,00				1.409,44			22.552,44
	Diciembre	Otros factores: Dominicales.	21.143,00				3.523,60			24.666,60
		Total asignación Básica Anual	235.393,50						Total anual incluyendo factores salariales	277.875,86
1987	Enero	Otros factores: Dominicales.	21.143,00				1.409,44			22.552,44
	Febrero	Otros factores: Dominicales.	21.143,00				7.047,20			28.190,20
	Marzo	Otros factores: Dominicales.	23.574,50				12.602,76			36.177,26
	Abril	Otros factores: Dominicales.	26.006,00				6.934,40			32.940,40
	Mayo	Otros factores: Dominicales.	26.006,00				10.515,36			36.521,36
	Junio	Otros factores: Dominicales.	26.006,00				3.033,80			29.039,80
	Julio	Otros factores: Bonificación por servicios.	26.006,00				0,00		3.487,20	29.473,20
	Agosto	Otros factores: Dominicales.	26.006,00				18.203,00			44.209,00
	Septiembre	Otros factores: Dominicales.	26.006,00				6.934,40			32.940,40
	Octubre	Otros factores: Dominicales.	26.006,00				5.200,80			31.206,80
	Noviembre	Otros factores: Dominicales.	26.006,00				8.668,00			34.674,00
	Diciembre	Otros factores: Dominicales.	26.006,00				8.825,10			34.831,10
		Total asignación Básica Anual	299.914,50						Total anual incluyendo factores salariales	392.755,96
1988	Enero		26.006,00				0,00			26.006,00
	Febrero	Otros factores: Dominicales.	29.303,00				20.023,91			49.326,91
	Marzo	Otros factores: Dominicales.	32.600,00				7.850,97			40.450,97
	Abril	Otros factores: Dominicales.	32.600,00				4.468,80			37.068,80
	Mayo	Otros factores: Dominicales.	32.600,00				8.183,75			40.783,75
	Junio	Otros factores: Dominicales.	32.600,00				10.323,08			42.923,08
	Julio	Otros factores: Bonificación por servicios.	32.600,00				0,00		27.702,92	60.302,92
	Agosto	Otros factores: Dominicales.	32.600,00				6.689,62			39.289,62
	Septiembre	Otros factores: Dominicales.	32.600,00				3.694,73			36.294,73
	Octubre	Otros factores: Dominicales.	32.600,00				7.518,19			40.118,19
	Noviembre		32.600,00				0,00			32.600,00
	Diciembre	Otros factores: Dominicales.	32.600,00				21.787,13			54.387,13
		Total asignación Básica Anual	381.309,00						Total anual incluyendo factores salariales	499.552,10
1989	Enero		32.600,00				0,00			32.600,00
	Febrero	Otros factores: Dominicales.	36.838,00				22.640,70			59.478,70
	Marzo	Otros factores: Dominicales.	41.076,00				15.274,16			56.350,16
	Abril	Otros factores: Dominicales.	41.076,00				13.649,20			54.725,20
	Mayo	Otros factores: Dominicales.	41.076,00				14.385,15			55.461,15
	Junio	Otros factores: Dominicales.	41.076,00				14.504,95			55.580,95
	Julio	Otros factores: Bonificación por servicios.	41.076,00				0,00		32.929,26	74.005,26
	Agosto	Otros factores: Dominicales.	41.076,00				3.423,00			44.499,00
	Septiembre		41.076,00				0,00			41.076,00
	Octubre	Otros factores: Dominicales.	41.076,00				33.202,30			74.278,30
	Noviembre		41.076,00				0,00			41.076,00
	Diciembre	Otros factores: Dominicales.	41.076,00				13.007,40			54.083,40
		Total asignación Básica Anual	480.198,00						Total anual incluyendo factores salariales	643.214,12

[Firma]



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Régimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Bogotá, D.C., 05 de Junio de 2015

Hoja 3 de 3

Número consecutivo:

2015 - 0677

María Luz Ximena Mejía Sánchez, C.C. 21.013.486 de Tocaima.

24, AÑO	25, MES	26, Observaciones	27, Asignación Básica Mensual	28, Gastos de Representación	29, Prima Técnica	30A, Puntos de antigüedad ascensional y de capacitación (Factor salarial)	30B, Remuneración por trabajo dominical o festivo	30C, Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada nocturna	30, Σ Otros factores salariales pagados en el mes certificado (Dto. 1158)	31, Total mes
1990	Enero		50.523,00				0,00			50.523,00
	Febrero		50.523,00				0,00			50.523,00
	Marzo		50.523,00				0,00			50.523,00
	Abril		50.523,00				0,00			50.523,00
	Mayo		50.523,00				0,00			50.523,00
	Junio		50.523,00				0,00			50.523,00
	Julio	Otros factores: Bonificación por servicios.	50.523,00				0,00		29.303,34	79.826,34
	Agosto		50.523,00				0,00			50.523,00
	Septiembre		50.523,00				0,00			50.523,00
	Octubre		50.523,00				0,00			50.523,00
	Noviembre		50.523,00				0,00			50.523,00
	Diciembre	Licencia no remunerada de 30 días (19 Diciembre 1990 al 17 de enero de 1991)	30.965,71				0,00			30.965,71
Total asignación Básica Anual			586.718,71	Total anual incluyendo factores salariales					616.022,05	
1991	Enero	Licencia no remunerada de 30 días (19 Diciembre 1990 al 17 de enero de 1991)	0,00				0,00			0,00
	Febrero	Otros factores: Dominicales.	90.158,10				20.419,46			110.577,56
	Marzo	Otros factores: Dominicales.	62.901,00				28.254,38			91.155,38
	Abril	Otros factores: Dominicales.	62.901,00				16.183,44			79.084,44
	Mayo	Otros factores: Dominicales.	62.901,00				3.368,16			66.269,16
	Junio		62.901,00				0,00			62.901,00
	Julio	Otros factores: Bonificación por servicios.	62.901,00				0,00		42.106,22	105.007,22
	Agosto	Otros factores: Dominicales.	62.901,00				12.579,94			75.480,94
	Septiembre	Otros factores: Dominicales.	62.901,00				19.869,10			82.770,10
	Octubre	Otros factores: Dominicales.	62.901,00				20.809,15			83.710,15
	Noviembre		62.901,00				0,00			62.901,00
	Diciembre	Otros factores: Dominicales.	62.901,00				75.911,47			138.812,47
Total asignación Básica Anual			719.168,10	Total anual incluyendo factores salariales					958.549,32	
1992	Enero		62.901,00				0,00			62.901,00
	Febrero		62.901,00				0,00			62.901,00
	Marzo	Otros factores: Dominicales.	79.853,00				22.037,60			101.890,60
	Abril		79.853,00				0,00			79.853,00
	Mayo		79.853,00				0,00			79.853,00
	Junio		79.853,00				0,00			79.853,00
	Julio	Otros factores: Bonificación por servicios.	79.853,00				0,00		46.314,74	126.167,74
	Agosto	Otros factores: Dominicales.	79.853,00				35.551,13			115.404,13
	Septiembre	Otros factores: Dominicales.	79.853,00				55.714,40			135.567,40
	Octubre	Otros factores: Dominicales.	79.853,00				15.072,21			94.925,21
	Noviembre	Otros factores: Dominicales.	79.853,00				114.721,85			194.574,85
	Diciembre		79.853,00				0,00			79.853,00
Total asignación Básica Anual			924.332,00	Total anual incluyendo factores salariales					1.213.743,93	
1993	Enero		79.853,00				0,00			79.853,00
	Febrero	Otros factores: Dominicales.	90.201,50				26.216,20			116.417,70
	Marzo		100.550,00				0,00			100.550,00
	Abril	Otros factores: Dominicales.	100.550,00				12.026,72			112.576,72
	Mayo		0,00				0,00			0,00
	Junio	Otros factores: Bonificación por servicios.	0,00				0,00		48.599,17	48.599,17
	Julio	Indemnización terminación contrato.	0,00				0,00		2.536.932,24	2.536.932,24
Total asignación Básica Anual			371.154,50	Total anual incluyendo factores salariales					2.994.928,83	

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO
Funcionario competente para certificar
C.C. 52.957.592 de Bogotá, D.C.

Angélica Cicery
Firma del funcionario

Coord. Grupo Gestión Humana

Res. No. 587 del 08/08/2011
*Acto administrativo

Observaciones: Certificación elaborada a solicitud del interesado, con base en la información contenida en la historia laboral y/o las nóminas existentes del liquidado Fondo Nacional de Bienestar Social que reposan en los archivos del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad asumió los mismos.

Nota. Según Comunicado Interno GGD/201-017 del 5 de marzo de 2010, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Documental, no se encontraron nóminas de los siguientes periodos: segunda quincena de noviembre de 1986 y primera quincena de junio de 1997; enero, febrero, marzo, abril, mayo y diciembre de 1990, así como la primera quincena de julio y agosto y la segunda quincena de noviembre de 1990. Para la reconstrucción de dichos periodos, se procedió a consultar documentos de la historia laboral del mencionado exfuncionario.

Elaborado por: Alvaro Ivan Calderon G. *AV*



CERTIFICACIÓN DE SALARIOS

Ciudad y Fecha de Expedición:
Bogotá, D.C., 05 de Junio de 2015

Consecutivo No. 2015 - 0678

Entidad Empleadora: FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL (LIQUIDADO)
Nombre: MARÍA LUZ XIMENA MEJÍA SÁNCHEZ
Último cargo: MESERO CLASE I GRADO 1

C.C. No. 21.013.486

HOJA 1 DE 1

Período Del 1o. de Mayo de 1992 al 30 de Abril de 1993

FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	May. 1992	Jun. 1992	Jul. 1992	Ago. 1992	Sept. 1992	Oct. 1992	
SUELDO BÁSICO	79.853,00	79.853,00	79.853,00	79.853,00	79.853,00	79.853,00	479.118,00
ALIMENTACIÓN	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	900,00
TRANSPORTE	6.033,00	6.033,00	6.033,00	6.033,00	6.033,00	6.033,00	36.198,00
BONIFICACIÓN SERVICIOS	0,00	0,00	46.314,74	0,00	0,00	0,00	46.314,74
DOMINICALES	0,00	0,00	0,00	31.941,12	47.911,88	10.647,04	90.499,84
RECARGO NOCTURNO	0,00	0,00	0,00	3.610,01	7.802,28	4.425,17	15.837,46
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	53.288,64	0,00	0,00	0,00	0,00	53.288,64
CAJANAL LEY 33/85	-400,00	-400,00	-631,50	-577,50	-678,50	-475,00	-3.162,50
CAJANAL 5%	-3.992,64	-3.992,64	-6.308,38	-5.770,20	-6.778,34	-4.748,25	-31.588,45
SUBTOTAL	81.643,36	134.932,00	125.410,86	115.238,43	134.293,12	95.886,96	687.405,73

FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	Nov. 1992	Dic. 1992	Ene. 1993	Feb. 1993	Mar. 1993	Abr. 1993	
SUELDO BÁSICO	79.853,00	39.928,50	58.558,86	90.201,50	100.550,00	100.550,00	469.639,86
ALIMENTACIÓN	150,00	75,00	110,00	150,00	150,00	150,00	785,00
TRANSPORTE	6.033,00	3.016,50	5.530,80	7.542,00	7.542,00	7.542,00	37.206,30
DOMINICALES	90.499,84	0,00	0,00	0,00	0,00	12.026,72	102.526,56
RECARGO NOCTURNO	24.222,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.222,01
SUELDO DE VACACIONES	0,00	72.324,48	0,00	0,00	0,00	0,00	72.324,48
PRIMA DE VACACIONES	0,00	59.746,31	0,00	0,00	0,00	0,00	59.746,31
RETROACTIVO SUELDO BÁSICO	0,00	0,00	0,00	26.216,20	0,00	0,00	26.216,20
RETR. SUELDO DE VACACIONES	0,00	0,00	0,00	5.181,40	0,00	0,00	5.181,40
RETR. PRIMA DE VACACIONES	0,00	0,00	0,00	2.960,80	0,00	0,00	2.960,80
PRIMA DE NAVIDAD	0,00	104.169,48	0,00	0,00	0,00	0,00	104.169,48
CAJANAL LEY 33/85	-973,50	-200,00	-293,50	-451,50	-503,00	-563,50	-2.985,00
CAJANAL 5%	-9.728,73	-1.996,32	-2.927,93	-4.510,07	-5.027,50	-5.628,83	-29.819,38
RETROACT. CAJANAL LEY 33/85	0,00	0,00	0,00	-131,50	0,00	0,00	-131,50
RETROACTIVO CAJANAL 5%	0,00	0,00	0,00	-1.310,81	0,00	0,00	-1.310,81
SUBTOTAL	190.055,62	277.061,95	60.978,23	125.848,02	102.711,50	114.076,39	870.731,71
GRAN TOTAL	271.698,98	411.993,95	186.389,09	241.087,45	237.004,62	209.963,35	1.558.137,44

Período Pagos efectuados después del retiro, entre Mayo y Agosto de 1993.

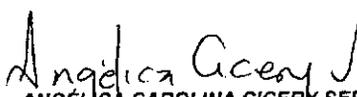
FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	May. 1993	Jun. 1993	Jul. 1993	Ago. 1993	-	-	
BONIFICACIÓN SERVICIOS	0,00	48.599,17	0,00	0,00	-	-	48.599,17
INDEMNIZACIÓN SUPRES. CARGO	0,00	0,00	2.536.932,24	0,00	-	-	2.536.932,24
PRIMA DE SERVICIOS	0,00	44.840,62	0,00	0,00	-	-	44.840,62
SUELDO DE VACACIONES	0,00	0,00	0,00	63.010,48	-	-	63.010,48
PRIMA DE VACACIONES	0,00	0,00	0,00	56.989,14	-	-	56.989,14
PRIMA DE NAVIDAD	0,00	0,00	38.758,44	0,00	-	-	38.758,44
CAJANAL LEY 33/85	0,00	-243,00	-12.685,00	0,00	-	-	-12.928,00
CAJANAL 5%	0,00	-2.429,95	0,00	0,00	-	-	-2.429,95
SUBTOTAL	-	90.766,84	2.563.005,68	119.999,82	-	-	2.773.772,14

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.

El diligenciamiento de la presente certificación no lo genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.

Observaciones: Certificación elaborada a solicitud del interesado, con base en la información contenida en la historia laboral y/o las nóminas existentes del liquidado Fondo Nacional de Bienestar Social que reposan en los archivos del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad asumió los mismos.

Elaborado por: Alvaro Ivan Calderon G.


ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO
 Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Elaborado por: Alvaro Ivan Calderon G. *AV*